

Zacatecas, Zacatecas; a nueve (09) de diciembre del año dos mil quince (2015).-----

RECURSO DE REVISIÓN.
EXP.: CEAIP-RR-134/2015.
RECURRENTE:- MAYRA SELENE LAMAS FLORES.
VS.
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

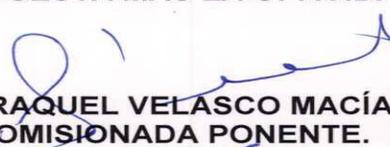
MAYRA SELENE LAMAS FLORES.
P R E S E N T E.

Por medio del presente informamos a Usted, que mediante acuerdo número: **ACT/PLE-ORD-COM/09/12/2015.6**, tomado en la Sesión de Pleno Ordinaria celebrada el día de la fecha en la Sala de Sesiones de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Avenida Universidad # 113; Lomas del Patrocinio; Zacatecas, Zacatecas; se autorizó la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO LEGAL** contemplada en el artículo 119 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, a partir del vencimiento del plazo que actualmente corre, a saber, catorce de diciembre del año dos mil quince, a la ponencia de la Suscrita Comisionada, **a efecto de presentar resolución** respecto del expediente con número: **CEAIP-RR-134/2015**, interpuesto por Usted en contra del Sujeto Obligado **LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 119 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Sin más por el momento, le agradecemos anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE.
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
“LA TRANSPARENCIA CUESTA.
PERO CUESTA MÁS LA OPACIDAD.”.


LIC. RAQUEL VELASCO MACÍAS
COMISIONADA PONENTE.


LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES.
SECRETARIO EJECUTIVO.